

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1081** MADRID

Edicto

D. Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 797/13, por auto de 30.12.13 se ha declarado en concurso voluntario ordinario, a Fincas Villa S.L. con domicilio en c/ Orense, 18, 7.º - 7 (Madrid), CIF B-81979320

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, José Luis Ramos Fortea con domicilio en la Calle Capitán Haya, 49 28020 Madrid, Teléfono 963692462 y Fax 915722090 y como correo electrónico concurso.fincasvilla@ramosyassociados.es a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140000274-1